

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OBJECIONES AL JURAMENTO
ESTIMATORIO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante dentro del presente proceso de las excepciones de mérito y objeción a juramento estimatorio propuestas dentro del término de ley por el demandado **DAVID NUÑEZ NOGALES**, remitidas mediante correo electrónico el día 05/08/2021, y de las excepciones de mérito propuestas por el demandado y llamado en garantía **HDI SEGUROS S.A.** remitidas por correo electrónico el 21/07/2021 y 24/09/2021, (se adjuntan los archivos en pdf con el presente traslado)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 206 y 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que piden o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 37 del 15 de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m. (Art. 110 C.G.P.).

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ